

1 ga , cuyo tenor literal y que transcribo es el si

2 guiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En su -

3 Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer - -

4 constar una de Aumento de Capital y Reforma de Es

5 tatutos de la Compañía " Alfombras Industriales Al

6 finsa S. A. ", contenida en las siguientes cláusu

7 las : P R I M E R A . - COMPARECIENTE . - -

8 Comparece al otorgamiento de la presente escritu-

9 ra , el señor Ingeniero Rolf Anton Andreetti Se--

10 dioli , a nombre y en representación de la Compa-

11 ñía " Alfombras Industriales Alfinsa S. A. ", en

12 su calidad de Gerente General , según consta del

13 nombramiento que se adjunta y debidamente autori-

14 zado por la Junta General Universal Ordinaria de

15 Accionistas de la Compañía , celebrada en Quito ,

16 el día miércoles veinte y ocho de Marzo de mil no

17 vecientos noventa . - El compareciente es de na--

18 cionalidad suiza , de estado civil casado y domi-

19 ciliado en Quito . - S E G U N D A . - ANTE

20 CEDENTES . - a) Con fecha catorce de Diciembre -

21 de mil novecientos ochenta y uno , se otorgó ante

22 el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , la -

23 escritura de constitución de la Compañía " Alfom-

24 bras Industriales Alfinsa S. A. " la cual fue apro

25 bada mediante Resolución número once mil treinta

26 y cinco , expedida el doce de Enero de mil nove--

27 cientos ochenta y dos por la Superintendencia de

28 Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y dos . - b) Mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito , el veinte y siete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro aprobada el cuatro de Junio del mismo año por Resolución número trece mil cuarenta y ocho de la Superintendencia de Compañías , inscrita en el Registro Mercantil el doce de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro , se reformaron los Estatutos de la Compañía . - c) Por escritura otorgada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito el veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete , aprobada el veinte y siete de Marzo del mismo año por Resolución número ochenta y siete - uno - uno - uno - cero cero cuatrocientos cuarenta y seis de la Superintendencia de Compañías , inscrita en el Registro Mercantil el diez de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se procedió al aumento de capital a la suma de Ocho millones de sucres (S/. 8'000.000,00) , reformándose los Estatutos de la Compañía . - d) Mediante escritura celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho , aprobada el tres de Junio del mismo año por Resolución número ochenta y ocho - uno - uno - uno - cero novecientos veinte y cinco de la Superintendencia de Com-

pañías , legalmente inscrita en el Registro Mercan

til del Cantón Quito el siete de Junio de mil no-

vecientos ochenta y ocho , se procedió al aumento

de capital a la suma de Veinte y cinco millones de

suces (S/. 25'000.000,00) , reformándose los -

Estatutos de la Compañía . - e) La Junta General

Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía

" Alfombras Industriales Alfinsa S. A. " , cele--

brada el veinte y ocho de Marzo de mil novecien--

tos noventa , resolvió aumentar el capital y refor

mar los Estatutos de la Compañía . - f) Todos -

los accionistas suscriptores del presente Aumento

de Capital son ecuatorianos con excepción del com

pareciente , quien se halla autorizado para inver

tir en el Ecuador según aparece de la correspon--

diente Resolución que se incorpora . - T E R -

C E R A . - OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA .-

Con los antecedentes expuestos , el compareciente

manifiesta su voluntad de elevar a Escritura Pú--

blica el mencionado Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos de la Compañía , de conformidad y se

gún los términos de la siguiente Acta : ACTA DE

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE AC-

CIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ALFOMBRAS INDUS--

TRIALES ALFINSA S. A. " , CELEBRADA EN LA CIU-

DAD DE QUITO EL DIA MIERCOLES VEINTE Y OCHO

DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA . - - En

la ciudad de Quito , el día miércoles veinte y o-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- cho de Marzo de mil novecientos noventa , a -
 las diecisiete horas , se reunieron en el local u
 bicado en el Edificio Torrealba , oficina seiscien
 tos cuatro , situado en la Avenida Amazonas mil -
 seiscientos setenta y uno y Orellana , los accio-
 nistas de " Alfombras Industriales Alfinsa S. A. "
 que representan el cien por ciento del capital so
 cial de la Compañía , según consta de la lista de
 asistentes a la Junta que se incorpora al expedien
 te de la misma y cuya elaboración comenzó a las -
 dieciseis horas cincuenta minutos y concluyó a las
 diecisiete horas . - Dichos accionistas son : Se-
 ñora Sonia Batallas de Rovayo propietaria del cua
 renta y nueve coma ocho por ciento del capital so
 cial , Ingeniero Rolf Andreetti S. , propietario -
 del cuarenta y nueve coma ocho por ciento , Inge-
 niero César Durán Restrepo , propietario del cero
 coma dos por ciento , señora Mélida Batallas de -
 Zurita con el cero coma uno por ciento y Doctor -
 Carlos Garzón Páez con igual porcentaje , esto es
 el cero coma uno por ciento del citado capital so
 cial . - Preside la Junta el señor Ingeniero Mar-
 celo Rovayo Manosalvas , Presidente de la Compañía
 y actúa como Secretario el señor Ingeniero Rolf -
 Anton Andreetti Sedioli , Gerente General de la -
 Compañía . - Por Secretaría se informa que se en-
 cuentra presente el Comisario señor Nicolás Jara-

1 millo Cisneros y habiendo constatado el quorum le

2 gal y estatutario , el Presidente declara instala
3 da la Junta . - El Secretario manifestó que el ob
4 jeto de la Junta era conocer y resolver los si- -
5 guientes puntos , constituyendo éste el Orden del
6 Día : Uno . Conocimiento y aprobación del Informe
7 del señor Gerente General . - Dos . Conocimiento
8 y aprobación del informe del Comisario relativo -
9 al Ejercicio Económico del año mil novecientos o-
10 chenta y nueve . - Tres . Conocimiento y aproba--
11 ción del Balance General y Estados Financieros --
12 del Ejercicio Económico del año mil novecientos -
13 ochenta y nueve . - Cuatro . Resolución sobre el
14 destino de las utilidades alcanzadas en el Ejerci
15 cio Económico del año mil novecientos ochenta y -
16 nueve . - Cinco . Nombramiento del Presidente , -
17 Gerente General y Miembros del Consejo Ejecutivo.
18 Seis . Nombramiento del Comisario Principal y del
19 Comisario Suplente , así como fijación de la remu
20 neración del primero . - Siete . Aprobación de --
21 gestiones , presupuestos y gastos de viajes al ex
22 terior de los funcionarios de la Empresa relacio-
23 nados con las actividades de la Compañía . - Ocho.
24 Resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma
25 de Estatutos , acordado en Junta General Univer--
26 sal Ordinaria de Accionistas de la Compañía cele-
27 brada el veinte y nueve de Marzo de mil novecien-
28 tos ochenta y nueve . - Nueve . Aumento del Capi-



1 -- tal Social y Reforma de estatutos . - Los asis
2 tentes aceptan por unanimidad la celebración de -
3 la Junta y aprueban todos los puntos del citado -
4 Orden del Día , manifestando su conformidad con -
5 el objeto de esta Junta General Universal Ordina-
6 ria y al amparo de lo dispuesto en el Artículo --
7 doscientos ochenta de la Ley de Compañías , la -
8 Junta procedió a conocer todos y cada uno de los
9 referidos puntos y a tomar resoluciones sobre e--
10 llos en la siguiente forma : U n o . Se da lectu-
11 ra del informe del Gerente General el cual se a--
12 prueba . - D o s . Se da lectura al informe del -
13 Comisario y la Junta lo aprueba . - T r e s . En
14 conocimiento del Balance General y Estados Finan-
15 cios del Ejercicio Económico de mil novecientos
16 ochenta y nueve , igualmente se aprueba de confor
17 midad con la Ley . - Se deja expresa constancia -
18 de que el señor Ingeniero Rolf A. Andreetti S. en
19 su calidad de Gerente General y Administrador de
20 la Compañía , se abstiene de votar en la aproba--
21 ción de estos documentos , según lo manda la Ley .
22
23 C u a t r o . La Junta General aprobó la siguien-
24 te propuesta sobre el destino de las utilidades -
25 de mil novecientos ochenta y nueve previas las de
26 ducciones legales correspondientes : a) . Asignar
27 el diez por ciento de las utilidades para Reserva
28 Legal , esto es la cantidad de Nueve millones no-

1 vecientos veinte y tres mil quinientos sucres vein

2 te y tres centavos ; b) Destinar la suma de - -

3 Treinta y tres millones cincuenta y cuatro mil --

4 seiscientos noventa y un sucres cincuenta y cua--

5 tro centavos a Reservas Facultativas ; c) Repar-

6 tir a los accionistas el saldo de las utilidades

7 respectivas , esto es la suma de Treinta millones

8 de sucres pagaderos a partir de abril de mil nove

9 cientos noventa de acuerdo a la disponibilidad de

10 fondos . - C i n c o . Por unanimidad , la Junta

11 General reelige por el lapso estatutario de tres

12 años al señor Ingeniero Marcelo Rovayo Manosalvas

13 como Presidente de la Compañía y al señor Ingenie

14 ro Rolf Anton Andreetti Sedioli como Gerente Gene

15 ral de la misma ; igualmente por unanimidad reeli

16 ge la Junta a la señora Sonia Batallas de Rovayo

17 como Vocal Principal del Consejo Ejecutivo , quien

18 integrará conjuntamente con el Presidente y el Ge

19 rente General dicho Organismo . - Los funciona- -

20 rios elegidos aceptaron sus cargos , tomaron pose

21 sión de los mismos y juraron desempeñarlos fiel y

22 legalmente . - S e i s . Unanimemente la Junta Ge

23 neral aprueba la reelección del Comisario Princi-

24 pal de la Compañía en la persona del señor Nicolás

25 Jaramillo Cisneros con cédula de identidad número

26 diecisiete cero dieciseis veinte y tres cero cua-

27 tro guión uno , por el período de un año y se fi-

28 ja su remuneración anual en la suma de Trescien--



1 -- tos mil sucres . - Se reelige al señor Economis
2 ta Gregorio Ormazza Andrade con cédula de identi--
3 dad número diecisiete cero cero veinte y cinco se
4 tecientos noventa y seis guión cinco para las fun
5 ciones de Comisario Suplente de la Compañía y por
6 el período de un año - S i e t e . La Junta a--
7 prueba las gestiones realizadas y los respectivos
8 gastos de viajes al exterior , de funcionarios de
9 la Empresa , relacionados con las actividades de
10 la misma ; así como las gestiones proyectadas y -
11 sus consiguientes gastos . - De conformidad con -
12 los análisis y las autorizaciones del Consejo Eje
13 cutivo , los funcionarios de la Empresa emprendie
14 ron diferentes viajes al exterior de carácter téc-
15 nico comercial y de instrucción y observación , -
16 cuyos gastos como se indicó son aprobados por la
17 Junta General : a) El Gerente General viajó en -
18 el segundo semestre a Europa y a los Estados Uni-
19 dos . - b) El señor Presidente viajó a los Esta-
20 dos Unidos . - c) El asesor técnico emprendió a
21 mediados del año viajes técnicos a Europa . - d)
22 El señor Presidente y el señor Gerente General -
23 viajaron en septiembre en forma conjunta a Bogotá
24 Colombia a la primera muestra de la industria au-
25 tomotriz colombiana y a la sesión de la Cafandina
26 y de la Cila . - e) Finalmente , se delegó , en
27 el marco de otro viaje , al Asesor Técnico a fina
28

1 les del año para entablar conversaciones de adqui

2 sición de maquinaria . - O c h o . La Junta Gene-

3 ral por unanimidad resuelve dejar sin efecto el -

4 aumento de Capital y Reforma de Estatutos , acor-

5 dado en Junta General Universal Ordinaria de Ac--

6 cionistas de la Compañía celebrada el veinte y --

7 nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nue--

8 ve . - N u e v e . La Junta considera lo relativo

9 al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de

10 cide aumentar el capital social de la Compañía en

11 la cantidad de Ochenta y cinco millones de sucres

12 (S/. 85'000.000,00) , para este efecto la Junta

13 General Universal aprueba la renuncia del derecho

14 de atribución y negociación de fracciones relacio

15 nadas a las cuentas patrimoniales ; Reserva Legal,

16 Reserva Facultativa y Superávit por revaloriza- -

17 ción de activos fijos que hacen los accionistas ,

18 todos presentes en esta misma Junta , para los fi

19 nes del perfeccionamiento del presente aumento de

20 capital . - El aumento de capital que ha acordado

21 la Junta General de Accionistas se reflejará en la

22 respectiva escritura . -El aumento de capital se

23 paga de la siguiente forma : Pago con Superávit

24 por revalorización de activos fijos : S/.32'872.235,10;

25 pago con Reserva Legal Acumulada: S/.14'127.764,90;

26 pago con Reserva Facultativa Acumulada:S/.38'000.000,00

27 de acuerdo con el Cuadro de Integración y Pago del

28 Aumento que a continuación se detalla : - - -



CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

S.C.C.C.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Público Titular - Calle - Ecuador

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CON SUPERAVIT POR REV. DE ACTIVOS FIJOS	PAGO CON RESERVA LEGAL ACUMULADA	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA ACUMULADA	NUEVO CAPITAL
Rolf A. Andreetti S.	12'450.000	42'330.000	16'370.373,08	7'035.626,92	18'924.000	54'780.000
Sonia Batallas de Rovayo	12'450.000	42'330.000	16'370.373,08	7'035.626,92	18'924.000	54'780.000
César Durán Restrepo	50.000	170.000	65.744,46	28.255,54	76.000	220.000
Carlos Garzón Páez	25.000	85.000	32.872,24	14.127,76	38.000	110.000
Mélida Batallas de Zurita	25.000	85.000	32.872,24	14.127,76	38.000	110.000
TOTAL	25'000.000	85'000.000	32'872.235,10	14'127.764,90	38'000.000	110'000.000

1 A continuación la Junta General aprobó la siguien-

2 te reforma a los Estatutos Sociales : El Artículo

3 Quinto dirá : " Del Capital Social : El capital -

4 social de la Compañía Alfombras Industriales Al--

5 finsa S. A. es de Ciento diez millones de sucres

6 (S/. 110'000.000,00), dividido en ciento diez -

7 mil (110.000) acciones nominativas y ordinarias

8 de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una " . - En

9 el Artículo Sexto en sustitución de la frase " nu

10 meradas del Uno al Mil inclusive ", póngase la si

11 guiente : " numeradas del Uno al Ciento diez mil

12 inclusive " . - En el Artículo Vigésimo Sexto en

13 lugar de la frase " y obligar a ésta con su sola

14 firma hasta por seis millones de sucres en cada o

15 peración ", póngase la siguiente:" y obligar a és

16 ta , con su sola firma en cada operación hasta el

17 veinte y cinco por ciento del capital social y re

18 servas de la Compañía determinadas en el último -

19 Balance aprobado por la Junta General de Accionis

20 tas " . - - La Junta General aprobó y delegó al -

21 señor Ingeniero Rolf Anton Andreetti Sedioli , Ge

22 rente General de la Compañía , para que realice -

23 todos los trámites que requiere la legalización -

24 del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos

25 Sociales , tan pronto las actividades de la Compa

26 ñía permitan su instrumentación . - Se incorporan

27 al expediente de esta Junta los siguientes documen

28 tos : Uno . Lista de Asistentes ; Dos . Copia de



1 -- la presente Acta debidamente certificada ; --
2
3 Tres . Copia de Balances y Anexos ; Cuatro . Co--
4 pia de los Informes de los señores Gerente Gene--
5 ral y Comisario ; Cinco . Copia de los nombramienu
6 tos del señor Presidente y Gerente General inscriu
7 tos en el Registro Mercantil del Cantón Quito ; -
8 Por no haber ningún otro asunto de que tratar , -
9 el Presidente concedió cuarenta minutos de receso
10 para la redacción del Acta . - La Junta se reins-
11 taló a las veinte horas con la asistencia del --
12 cien por ciento del capital social de la Compañía
13 se dio lectura del Acta y se la aprobó por unani-
14 midad y sin observaciones . - Para constancia firu
15 man el Presidente , el Secretario y todos los a--
16 sistentes . - (firmado) Ingeniero Marcelo Rova-
17 yo Manosalvas , Presidente . - (firmado) Inge--
18 niero Rolf A. Andreetti , Gerente General . - -
19 (firmado) Sonia Batallas de Rovayo . - (firma-
20 do) Ingeniero César Durán Restrepo . - (firma--
21 do) Mélida Batallas de Zurita . - (firmado) -
22 Doctor Carlos Garzón P . - - C U A R T A . -
23 CUANTIA . - PETICION FINAL AL SEÑOR NOTARIO .
24 La cuantía de esta escritura corresponde al valor
25 del aumento de capital social . - Usted , señor -
26 Notario , se servirá incorporar las cláusulas de
27 estilo necesarias para la plena validez de la preu
28 sente escritura . - - Hasta aquí la minuta , -

ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S. A.



PANAMERICANA NORTE Km. 6
CASILLA 9444 SUC. 7
QUITO - ECUADOR

TELEF.: 471761 - 470432
TELEX 21237 ALFIN-ED
FAX (593-2) 501287

Quito, 28 de marzo de 1990

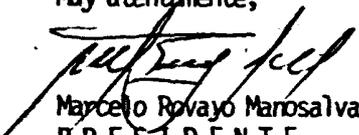
Señor Ingeniero
ROLF ANDREETTI S.
Presente.-

De mis consideraciones:

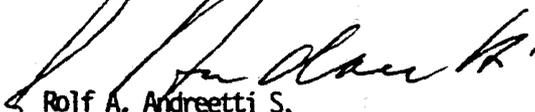
Cúmplene llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A." en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período estatutario de tres años.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las atribuciones que le corresponde constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón - Quito el 14 de diciembre de 1981, e inscrita el 22 de enero de 1982 en el Registro - Mercantil del mismo Cantón, bajo el Nº 76, Tomo 113.

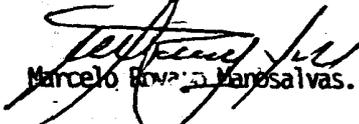
Muy atentamente,


Marcelo Rovayo Marosalvas
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


Rolf A. Andreetti S.
C.I.# 170704407-7

CERTIFICO: Que la firma anterior del señor Ing. Rolf Andreetti S., es auténtica.


Marcelo Rovayo Marosalvas.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1515 del Folio

Libro de Nombres y Tomos Tomo 127
Quito a 28 de ABR. 1990



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RESOLUCION No. 275

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supre-
mos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de
septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, re-
formado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviem-
bre de 1976, la declaración No. 861, de 28 de marzo de 1980,
efectuada por el señor ROLF ANTON ANDREETTI, de nacionalidad
suiza, la solicitud y la documentación correspondiente que re-
posa en los archivos de este Ministerio,

- R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor ROLF ANTON ANDREETTI, de nacionalidad sui-
za, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demos-
trado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Cate-
goría 10-VI, otorgada el 4 de octubre de 1979, por la Direc-
ción General de Extranjería con Registro No. 9-724-12973, para
que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la
constitución, aumentos de capital, compra de acciones, partici-
paciones o derechos de compañías constituidas o por constituir
se en el Ecuador.

El señor ROLF ANTON ANDREETTI, que tendrá la calidad de inver-
sionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a
los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la pre-
sente autorización las veces que fuere necesario para lo cual,
en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Reso-
lución, conferida por el Notario Público.

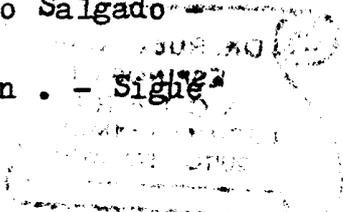
Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una
de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 14 MAYO 1980

CERTIFICA:

DR. JOSE A. PERAHERRERA,
Subsecretario de Comercio e Integración,
ENCARGADO.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy , en la ^Notaría Décimo Primera a mi cargo en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito , a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - -



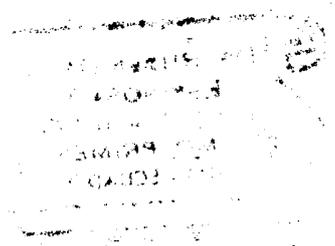
Se protocolizó ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta S E P T I M A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a seis de Noviembre de mil novecientos noventa . -

Rubén Darío Espinosa I.

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~

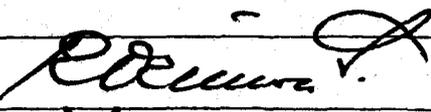
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I., NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

Ru

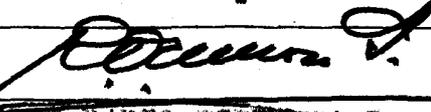


Se otorgó ante mí ,

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a ocho
de Noviembre de mil novecientos noventa . -


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
QUITO - ECUADOR~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 90-1-1-1-1821 , dig-
tada el 28 de Noviembre del presente año , por la
Superintendencia de Compañías , fue aprobada la -
escritura pública de aumento de capital y reformas
de estatutos de la compañía Alfombras Industriales
Alfinsa S. A. , otorgada ante mí , el 6 de Noviembre
del año en curso . - Tomé nota de este particular
al margen de las matrices de las escrituras públi-
cas de constitución y de aumento de capital y re-
forma de estatutos de la mencionada compañía , o-
torgadas en la Notaría a mi cargo , el 14 de Di-
ciembre de 1.981 y 6 de Noviembre de 1.990 , res-
pectivamente . - Quito , a 29 de Noviembre de 1.990.


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
QUITO - ECUADOR~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con 2

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número mil ochocientos veinte y uno del señor Superintendente de
 3 compañías, de 28 de noviembre de 1990, bajo el número 1938 del
 4 Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota el margen de la ins-
 5 cripción número 76 del Registro Mercantil, de veinte y dos de
 6 enero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 204, tomo 113.- Que-
 7 da archivada la segunda copia certificada de la escritura públi-
 8 ca de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía
 9 "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.", otorgada el 6 de noviembre
 10 de 1990, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Ramón
 11 Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
 12 Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
 13 en el Decreto 711 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
 14 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el
 15 Repertorio bajo el número 16228.- Quito, a cinco de diciembre de
 16 mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

S. J. W. W.



Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

28